

Con fundamento en el Transitorio Tercero del Manual del Plan de continuidad tecnológica del INEGI, emitido el seis de julio de 2016 por la Dirección General Adjunta de Informática y publicado en la Normateca Institucional el siete de julio del 2016, se integra el siguiente:

### **LISTADO DE SERVICIOS TIC Y DE LOS SERVICIOS CON BASE TECNOLÓGICA QUE REQUIEREN UN PLAN DE CONTINUIDAD TECNOLÓGICA**

**Objetivo:** Definir los Servicios de Tecnologías de información y comunicaciones o Servicios con base tecnológica del INEGI proporcionados por la Dirección General Adjunta de Informática o por las Unidades Administrativas del INEGI, con el propósito de desarrollar un Plan de continuidad tecnológica que establezca las acciones y medidas necesarias para restablecer, ante una contingencia, el funcionamiento de los servicios tecnológicos del Instituto.

En cumplimiento de lo anterior, se emite el siguiente Listado:

#### **Servicios TIC**

- Bases de datos críticas
- Directorio Activo
- Enlace Central de MPLS
- Federación de Dominios
- Nodo Central de Internet
- Procesamiento crítico de datos
- Red del Centro de Datos
- Respaldo de datos críticos
- Sistema de almacenamiento SAN
- Telefonía central

#### **Servicios con base tecnológica**

- Correo electrónico en sitio

Esta primera versión del Listado de Servicios TIC y de los Servicios con base tecnológica, se ha elaborado considerando únicamente aquellos bajo responsabilidad de la DGAI y que requieren de un Plan de continuidad tecnológica.

En publicaciones subsecuentes del Listado, se agregarán aquellos servicios con base tecnológica que las Unidades Administrativas soliciten, previo al acuerdo con la DGAI para su inclusión y conforme a un análisis de criticidad e importancia para el Instituto.